MEMORANDUM D.E. N° 860 / 2022

A	:	**ING. VICTOR HUGO OLMEDO, Director** Dirección de Vialidad
DE	:	**ING. PABLINA BALBUENA** Jefe Interino- Departamento de Ejecución
REF.	:	Llamado N° 83/2018. Contrato S.G. N° 384/2018 – Pavimentación Asfáltica del tramo: ITURBE – MACIEL Lote 5 – ID 351.947. RESPUESTA A MEMORÁNDUM UOC N° 4719/2022, EN RELACIÓN A LA NOTA DE RETENCIÓN N° DNC 18356 / 2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
FECHA	:	21 de diciembre de 2022.-

Dando respuesta al Memorándum UOC N° 4719/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la nota de retención de la DNCP N° 18356/2022, en relación a las observaciones de los "Reajustes de Precios" para la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, este Departamento informa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Para la emisión del CC se solicita a la contratante una constancia de vigencia, sobre el estado actual del contrato, a fin de corroborar si las documentaciones fueron realizadas dentro del estado de ejecución de la obra, se publica el presente convenio modificatorio recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

RESPUESTA

Se comunica a la DNCP, que según Nota MOPC 83/2018 N° 064 de fecha 14 de julio de 2021, la constructora FELDMANN S.A. solicito el pago del monto del reajuste de los certificados N° 1 enero de 2019 al certificado N° 16 – abril de 2020.

El Administrador del Contrato (Dirección de Vialidad), a través del Departamento de Ejecución, solicitó en fecha 20 de setiembre de 2021 la AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (CC) POR REAJUSTES, a través del expediente con MEU N° 31.362/2021.

La constructora FELDMANN S.A., a través de la Nota MOPC 83/2018 N° 068 de fecha 15 de setiembre de 2021, manifiesta su conformidad respecto al monto de reajustes de los certificados de obra.

Se comunica a la DNCP que la **Cláusula 5 "VIGENCIA DEL CONTRATO"** del Contrato S.G. Ministro N° 384/2018 dice: ***5.1 – El Plazo de Vigencia de este Contrato será desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.***

La Recepción Definitiva de la Obra fue firmada en fecha 27 de junio del año 2022, por ende, las documentaciones fueron realizadas dentro del plazo de vigencia del contrato S.G. Ministro N° 384/2018.

Se remite copia de los siguientes documentos:

- Nota MOPC 83/2018 N° 064 de fecha 14 de julio de 2021
- MEU N° 31.362/2021
- Nota MOPC 83/2018 N° 068 de fecha 15 de setiembre de 2021
- Contrato S.G. Ministro N° 384/2018
- Recepción Definitiva de la Obra firmada en fecha 27 de junio del año 2022.

Se sugiere su remisión a la Unidad Operativa de Contratación.